Auto sendiez y seis del dicho mes y año
el señor alcalde mayor Rouejo no dando por
buena la dicha renunciacion y declaran
do deberse pasar el dicho oficio en el dicho
Juan fernandez de eredia sin embargo de
la contradicion que ya por el dicho bal
tasar muñoz a quien se le notifico y lo
consintio ante nicolas lopez en virtud
de lo qual pidio se proueyese el dicho ofi
cio de escriuania del numero en su per
sona por ser uno de los doze oficios a pro
beer de la ciudad y auiendo tratado y con
ferido acerca dello en conformidad del
auto del dicho señor alcalde mayor usando
de la facultad Real y preuilegio usado
y guardado y costumbre que en esta ra
zon tiene proueyeron en el dicho Juan
fernandez de eredia la dicha escriua
nia del numero y mandaron se des
pache el titulo en la forma ordinaria
y que haga lo que tiene obligacion con
que no aya de usar ni use el dicho ofi
cio hasta auer cumplido con el señor
de la Real prematica y cedulas Reales
concedidas en fauor desta ciudad y pre
sentado el ynbentario como tiene obli
gacion — Don Diego Lopez de Montalvo